

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 3645

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

#### ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR

*EXTRACTO del acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 14 de abril de 2021 por el que se modifica la base número 5 de las de la convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de «Acciones de fomento y ayudas mediante microcréditos reintegrables para mantener la actividad y ayudar a autónomos y pequeñas empresas afectados por el COVID-19» (primera convocatoria).*

BDNS (Identif.): 514379.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/514379>).

De conformidad con lo establecido en el 14.1 o) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como Capital de Aragón; artículo 16 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, y artículo 6.2 de la Ordenanza General Municipal y bases reguladoras de subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público, el Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el 14 de abril de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Modificar la base número 5: «Condiciones de las ayudas mediante microcréditos» de las de la convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de «Acciones de fomento y ayudas mediante microcréditos reintegrables para mantener la actividad y ayudar a autónomos y pequeñas empresas afectados por el COVID-19» (primera convocatoria) en lo que afecta al plazo de carencia, en los siguientes términos:

«Carencia: Hasta dieciocho meses desde la concesión de la ayuda».

Segundo. — Diferir los plazos de pago del microcrédito concedido a cada beneficiario por igual tiempo que el establecido en el apartado precedente para el plazo de carencia, en el sentido de que el primer plazo, que estaba previsto para el día 5 de mayo de 2021, pasará a serlo el día 5 de mayo de 2022, comenzando a partir de dicho momento el cómputo de las treinta y seis o sesenta cuotas, según el microcrédito concedido.

Tercero. — La Base de Datos Nacional de Subvenciones operará como sistema nacional de publicidad de la convocatoria de subvenciones, sin perjuicio de la publicación en el BOPZ y en la web municipal.

Zaragoza, 14 de abril de 2021. — El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D. de fecha 23 de agosto de 2017: El director del Área Técnica Jurídica de Hacienda, Felipe Castán Belío.